



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 19/11/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 51
UNITAT 02250 - SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN		
EXPEDIENT E-02250-2021-001076-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ. Proposa concedir una subvenció per al desenvolupament d'un projecte d'ajuda humanitària a l'associació Comité Español de la UNRWA.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00051

"HECHOS

PRIMERO. El expediente se inicia mediante solicitud de subvención directa de Acción Humanitaria 2021, presentada el 11 de junio por la entidad ASOC. COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA, para desarrollar el proyecto 'Garantizando el derecho a la alimentación de la población refugiada en palestina en la Franja de Gaza en el contexto de reconstrucción tras la última ofensiva de mayo de 2021', que tendrá una duración máxima de 12 meses y estará comprendido entre el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. Mediante moción suscrita por la concejala delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración en la que se propone la concesión de una subvención por importe de 30.000 € a favor de la entidad ASOC COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA para el desarrollo de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910, por importe de 30.000 €.

TERCERO. A la vista del proyecto de acción humanitaria presentado por la entidad ASOC. COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA, por el Servicio de Cooperación al Desarrollo se emite informe favorable a la cofinanciación de dicho proyecto que se ejecutará desde el día 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre del 2022. En cuanto a la justificación de la realización del proyecto y aplicación de los fondos percibidos, dispondrá de un plazo máximo de 3 meses contados desde la finalización de la ejecución del proyecto. En dicho informe se propone la modalidad de pago único anticipado a la justificación, indicando que no se tiene conocimiento de que la entidad ASOC. COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA sea deudora del Ayuntamiento de València por resolución de reintegro o por pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas prevista en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	19/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



CUARTO. Consta en el expediente informe en el que se constata que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Dado el interés social y la emergencia humanitaria que se desprende del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, es posible la concesión de forma directa de la subvención prevista en los arts. 22.2. y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO. Resulta de aplicación la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021.

TERCERO. La concesión de la subvención está sujeta a lo dispuesto en la Sección 2ª, Capítulo II de la Ordenanza General de Subvenciones.

CUARTO. Que en relación a la competencia orgánica, corresponde a la Junta de Gobierno Local la concesión de las subvenciones de importe superior a 5.000 €, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 9, de 20 de junio de 2019, en conformidad con el establecido en el art. 124.5 de la Ley reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración municipal del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la Ayuda Humanitaria por importe de 30.000 € a favor de la entidad ASOC. COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA (CIF G84334903) para el desarrollo del proyecto de acción humanitaria 'Garantizando el derecho a la alimentación de la población refugiada en Palestina en la Franja de Gaza en el contexto de reconstrucción tras la última ofensiva de mayo de 2021', con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910 del Presupuesto Municipal (Ppta. gasto 2021/4762, Ítem 2021/124710).

Segundo. Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar el gasto de 30.000 € a favor de la entidad ASOC. COMITE ESPAÑOL DE LA UNRWA, con CIF G84334903, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910 del Presupuesto Municipal (Ppta. gasto 2021/4762, Ítem 2021/124710, DO 2021/19116, y RDO 2021/5657).

Tercero. Se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aprobado en fecha 21 de mayo de 2021 por la Junta de Gobierno Local."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	19/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044